

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 563
Carrera de Ingeniería en Construcción de la
Universidad Autónoma de Chile

En base a lo acordado en la vigésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 29 de Abril de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 20 de noviembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación ,CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con base Tecnológica vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Ingeniería en Construcción presentado por la Universidad Universidad Autónoma de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 27, de fecha 29 de Abril de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería en Construcción conducente al título profesional de Ingeniero Constructor y al grado académico de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería en Construcción, de la Universidad Autónoma de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con 26 de junio de 2015 don Teodoro Rivera Neuman, el representante legal de la Universidad Autónoma de Chile y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la carrera fue recepcionado en la agencia el 22 de diciembre de 2015.

4. Que los días 20, 21 y 22 de Enero de 2016 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 8 de marzo de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Ingeniería con base Tecnológica y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 29 de marzo de 2016 la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 27 del 29 de Abril de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- El perfil de egreso está formulado de manera explícita, clara y completa, incluyendo las especificaciones, competencias y habilidades referentes a una carrera de ingeniería con base tecnológica.
- Además, es consistente con la misión y visión institucional y de la unidad a la que pertenece.
- El perfil es coherente con el plan de estudio y las estrategias pedagógicas propuestas para cada asignatura.

- El plan de estudio y los respectivos programas son consistentes con la declaración de principios, objetivos de la unidad y con el perfil de egreso de la carrera.
- El plan de estudio y los respectivos programas son coherentes, coordinados y de público conocimiento de los estudiantes.
- Se observa que el plan de estudio contempla de manera adecuada y equilibrada actividades prácticas y contenidos teóricos.
- El proceso de titulación contemplado para la culminación del plan de estudio logra que los estudiantes demuestren de manera adecuada la formación disciplinaria y profesional recibida durante los años de carrera. Las normativas y requisitos de graduación se observan claros y conocidos.
- El plan de estudio y sus programas son revisados y monitoreados de manera periódica con el objetivo de proponer modificaciones y actualizaciones.
- La unidad establece claramente sus criterios y mecanismos de admisión de alumnos. Estos son apropiados y de conocimiento público para que los estudiantes tengan oportunidad de alcanzar el grado y título profesional en un plazo razonable.
- Se observa que al ingreso de los estudiantes a la carrera, la unidad los evalúa mediante un diagnóstico para realizar ajustes al plan de estudio o nivelaciones en caso de ser necesario.
- La unidad realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de los estudiantes, definiendo acciones tendientes a su disminución progresiva.
- La unidad mide la eficiencia de la enseñanza, tomando en consideración el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera.
- Existe una política explícita para promover la actualización profesional y disciplinaria de los académicos de la unidad.
- La unidad considera mecanismos y formas de vinculación eficaces con los sectores social, productivo y de servicio que le son afines, así como el seguimiento y evaluación de los resultados de las actividades que emprenda en este ámbito.
- Las actividades de extensión que lleva a cabo la unidad se enmarcan en una política clara y explícita.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Se detecta debilidad en cuanto a la sociabilización del perfil de egreso, repercutiendo en desconocimiento de éste de parte de los docentes, estudiantes, egresados, titulados y empleadores.
- No se observa una periodicidad establecida para la revisión del perfil de egreso.

- Es necesario definir explícitamente las horas destinadas a teoría y a actividades en laboratorio de manera estandarizada para las dos sedes en las que se imparte la carrera.
- No se observa un procedimiento formal y permanente de seguimiento de egresados.
- Se requiere mejorar las tasas de titulación oportuna por cohorte.
- Se evidencia que la investigación es incipiente en la unidad y aun cuando se observan esfuerzos e instancias que apuntan a su desarrollo, estas son recientes.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- Se observa una estructura organizacional adecuada, con funciones y responsabilidades claramente establecidas, facilitando el logro exitoso de la misión y objetivos de la unidad
- Los académicos que desempeñan funciones directivas superiores, cuentan con las calificaciones y la experiencia necesaria.
- La unidad tiende al mejoramiento de la calidad del servicio formativo que ofrece a través de un proceso de evaluación permanente.
- Se observan adecuados mecanismos que permiten al cuerpo académico participar en las diferentes decisiones relativas a las actividades de la unidad académica.
- La institución en la cual se inserta la unidad garantiza la estabilidad y viabilidad financiera de la carrera, ejerciendo una administración idónea y apropiada de los recursos financieros en función de los propósitos que la unidad ha definido.
- Se observa que el cuerpo docente es idóneo en número y con la dedicación horaria necesaria para cumplir sus funciones y objetivos. Asimismo, se observa calificado en cuanto a su experiencia profesional y académica.
- Existen políticas, normas y mecanismos establecidos referentes a la incorporación, evaluación y promoción de académicos.
- Se constata que la unidad cuenta con personal administrativo y técnico capacitado y suficiente en número, permitiendo cubrir adecuadamente sus funciones.
- La unidad asegura a sus docentes y estudiantes el acceso a un sistema de biblioteca que disponga de instalaciones, equipos, personal especializado y procesos técnicos que permitan proporcionarles una adecuada atención.
- La unidad cuenta con infraestructura e instalaciones adecuadas, proporcionales al tamaño y a las actividades de la unidad, accesibles y seguras para sus miembros.
- La unidad cuenta con talleres, laboratorios y equipamiento especializado en cantidad suficiente, actualizados y seguros, que faciliten el logro de los objetivos planteados en el plan de estudios.

- Los docentes estimulan el uso de los recursos educacionales por parte de los estudiantes, desarrollando actividades que promuevan su capacidad de aprendizaje autónomo.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Se observa que existe una limitada adscripción de los académicos a iniciativas de perfeccionamiento.
- Si bien se observa un esfuerzo por adquirir la bibliografía básica y complementaria según avanza el plan de estudio, estas acciones deben fortalecerse para cumplir con los requerimientos mínimos de bibliografía tanto del plan actual como del plan anterior.
- Se constata que la unidad no proporciona una sala de uso para la atención de estudiantes por parte de los docentes.
- Es necesario igualar las condiciones de infraestructura y recursos de apoyo entre ambas sedes, por ejemplo, en cuanto a la existencia de un Centro de Transferencia Tecnológica de la Construcción sólo en la sede de Temuco.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La unidad realiza una formulación explícita de sus propósitos, permitiendo establecer las metas y objetivos de la carrera, definir prioridades y tomar decisiones.
- La misión, propósitos y objetivos de la unidad son coherentes con la misión y el proyecto de la institución. Estos son conocidos y comprendidos por las autoridades académicas, administrativas y por el cuerpo docente de la unidad.
- La unidad demuestra tener y aplicar mecanismos que permiten la evaluación de la misión, propósitos y objetivos de la carrera, así como su ajuste.
- La unidad organiza y conduce los procesos de toma de decisiones en virtud de los propósitos y objetivos que se ha dado, avanzando responsablemente en el logro de los mismos.
- Se observa un adecuado equilibrio entre el número de educandos que ingresa cada año y el total de los recursos del programa, considerando sus académicos, infraestructura, equipamiento y su presupuesto.
- La publicidad e información que entrega la unidad al público es clara y expresa fielmente la realidad de la institución.
- Se proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y se respetan las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron a la carrera

- Existe un adecuado registro de la información relativa a los procesos académicos de los alumnos y a su vez se encuentra accesible para su consulta.
- Existen procedimientos adecuados para resolver conflictos de intereses dentro de la unidad, al momento de adoptar sus decisiones.
- La unidad cuenta con reglamentos claros y difundidos en los que se establecen derechos y deberes de los estudiantes y se consideran aspectos relativos a los diferentes procesos académicos.
- El proceso de autoevaluación realizado por la unidad fue capaz de generar un análisis crítico de su realidad en base a los criterios establecidos al respecto.
- El informe de autoevaluación recoge las principales conclusiones del proceso de autoevaluación. También identifica claramente las fortalezas y debilidades sustentadas en evidencias.
- El plan de mejoramiento propuesto es capaz de hacerse cargo de los principales problemas identificados en la autoevaluación.

Corresponde abordar o superar las siguientes debilidades:

- Se requiere mejorar la difusión de los propósitos educacionales, perfil de egreso y de las actividades disponibles para los estudiantes.
- Si bien existen mecanismos de evaluación y revisión de la misión, propósitos y objetivos de la carrera, no se observa evidencia de periodicidad en su aplicación.
- Aun cuando se valora la infraestructura y equipamiento general de la carrera, los egresados manifestaron la necesidad de contar con laboratorios de mayor capacidad y mayor cantidad y variedad de licencias de software para la especialidad de construcción.
- El proceso de autoevaluación mostró baja participación de ciertos actores internos y externos, tales como estudiantes, profesores, egresados, y empleadores.
- El informe no fue adecuadamente socializado.
- Se constata que el plan de mejora no cuenta con indicadores claros ni metas para sus posteriores seguimientos y verificación de las acciones de mejora.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Autónoma de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Tecnología de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Autónoma de Chile, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en las sedes institucionales de Temuco y Talca, por un período de cinco (5) años, desde 29 de abril de 2016 hasta el 29 de abril de 2021.**

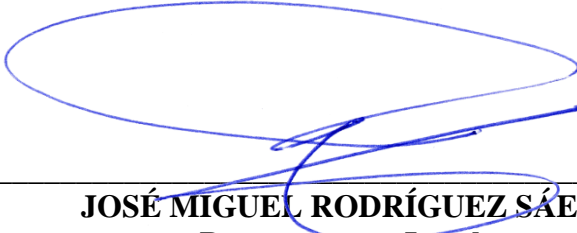
En el plazo señalado, la carrera de Ingeniería en Construcción de la Universidad Autónoma de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la letra n del artículo 19 de la resolución exenta N°013-4 de noviembre de 2014 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 20 de la CNA.


NÉSTOR GONZÁLEZ VALENZUELA
Presidente Consejo Área Tecnología
AcreditAcción




JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal
AcreditAcción

